



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAIS) DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la contratación es el mantenimiento integral de los sistemas de alimentación ininterrumpida la Dirección General de Protección Civil y Emergencias (en adelante DGPE) en la sede central de la Calle Quintiliano y de la Escuela Nacional de Protección Civil de Rivas Vaciamadrid, incluyendo los trabajos de revisiones de los equipos y sus baterías.

La finalidad del servicio es asegurar el correcto funcionamiento los sistemas que proporcionan suministro eléctrico seguro a los servicios informáticos críticos de la DGPE. Para ello será necesario realizar mantenimientos preventivos periódicos, e intervenciones puntuales de mantenimiento correctivo y perfectivo. Para la realización de estas tareas el adjudicatario deberá contar con personal técnico especializado adscrito al servicio que pueda realizar los análisis e intervenciones necesarios para identificar y corregir los posibles problemas en la operación de dichos sistemas.

El objetivo es garantizar que el funcionamiento y utilización de los equipos esté siempre dentro de los parámetros de seguridad y calidad establecidos por el fabricante:

- Parámetro de tensión de salida dentro de los márgenes nominales +/-4% (v)
- Parámetro de frecuencia de salida dentro de los márgenes +/- 2% (Hz)
- Parámetro de tensión final de autonomía correcta +/- 7% (v)

Otro objetivo es asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los equipos, minimizando las posibles paradas por avería, a fin de alcanzar un elevado índice de disponibilidad y evitar repercusiones negativas en la actividad.

También se desea conseguir el mejor estado de conservación de los equipos.

El adjudicatario actuará de enlace con los fabricantes cuando sea preciso solicitar soporte a estos.

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



2. EQUIPAMIENTO EXISTENTE

Los equipos objeto de mantenimiento se especifican a continuación:

DIRECCIÓN	UBICACIÓN	MARCA	TIPO	POTENCIA	Nº DE SERIE	BAT.
C/ Quintiliano, 21 – MADRID	CPD PLANTA BAJA	RIELLO	S3T 40	40 KVA	AR20UT218950010	80
C/ Quintiliano, 21 – MADRID	CPD PLANTA BAJA	RIELLO	S3T 40	40 KVA	AR20UT218950004	80
C/ Quintiliano, 21 – MADRID	CENEM	RIELLO	MST30	30 KVA	AM39UT008570002	2x40
AUTOV. A-3 SALIDA 19 – ESCUELA DE FORMACIÓN RIVAS VACIAMADRID	SALA RACK – SAI 2	RIELLO	MST30	30 KVA	ML34UT173940004	2x40
AUTOV. A-3 SALIDA 19 – ESCUELA DE FORMACIÓN RIVAS VACIAMADRID	SALA RACK – SAI 1	RIELLO	MST30	30 KVA	MM14UT327310001	2x40
C/ Quintiliano, 21 – MADRID	SAI 1 – INFORMÁTICA	RIELLO	MST20	20 KVA	MR07UT709750003	40
C/ Quintiliano, 21 – MADRID	SAI 2 – INFORMÁTICA	RIELLO	MST20	20 KVA	MR07UT709750001	40
AUTOV. A-3 SALIDA 19 – ESCUELA DE FORMACIÓN RIVAS VACIAMADRID	SALA RACK – SAI 3	RIELLO	MST20	20 KVA	ME14UT124730005	2x40

No obstante, la DGPCE a lo largo de la duración del contrato, así como de las prórrogas que pudieran derivarse del mismo, podrá modificar el número de equipos por reducción, ampliación o sustitución del número de máquinas objeto de mantenimiento.

En caso de incorporarse nuevos equipos a la relación anterior serán aplicables las mismas condiciones contractuales que las existentes para estos equipos.

3. PRESTACIONES A CUMPLIR

3.1. Mantenimiento preventivo

El mantenimiento preventivo tiene como finalidad adelantarse en el tiempo a las posibles averías y velar por la calidad del servicio ofrecido.

El servicio de mantenimiento preventivo consistirá en 2 intervenciones al año con las siguientes tareas mínimas:

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



1. Revisión del estado de las señalizaciones en el SAI.
2. Revisión de las tensiones y corrientes de entrada rectificador, by-pass y salida del SAI y anotarlo en la casilla correspondiente.
3. Tomar nota de la carga actual del SAI en kW, kVA y % y anotarlo en la casilla correspondiente.
4. Revisión de la tensión en baterías y anotarlo en la casilla correspondiente.
5. Revisar el estado de limpieza del SAI y su entorno.
6. Revisar el estado de las entradas y salidas de aire del SAI, así como sus filtros asociados si los hubiese.
7. Revisar la temperatura de la sala del SAI y sus baterías y anotarlo en la casilla correspondiente
8. Revisión Rectificador SAI.
 - Verificar el estado de las señalizaciones internas.
 - Limpieza interna del rectificador, siempre y cuando se permita el apagado del SAI.
 - Verificar estado de las interconexiones del rectificador.
 - Verificar estado de los condensadores del rectificador y anotar la fecha de su instalación.
 - Verificar la tensión de salida y corriente de salida del rectificador y anotar su valor.
 - Registrar las formas de onda de las tensiones y corrientes de entrada de cada una de las fases del rectificador y anotarlas en el Anexo I.
 - Prueba de funcionamiento del rectificador, consistente en provocar su parada por ausencia de red a la entrada y su posterior puesta en funcionamiento a la vuelta de la red.
 - Verificar y anotar la temperatura interna del rectificador.
9. Revisión Inversor SAI.
 - Verificar el estado de las señalizaciones internas.
 - Limpieza interna del inversor, siempre y cuando se permita el apagado del SAI.
 - Verificar estado de las interconexiones del inversor.
 - Verificar estado de los condensadores del inversor y anotar la fecha de su instalación.
 - Verificar que la tensión de salida del inversor está dentro de la tolerancia admitida según las especificaciones técnicas.
 - Registrar las formas de onda de las tensiones y corrientes de salida de cada una de las fases del inversor y anotarlas en el Anexo I.
 - Verificar y anotar la temperatura interna del inversor.
 - Anotar las versiones de firmware instaladas en el SAI.

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



10. Revisión By-Pass SAI.

- Verificar el estado de las señalizaciones internas.
- Limpieza interna del by-pass, siempre y cuando se permita el apagado del SAI.
- Verificar estado de las interconexiones del by-pass.
- Verificar la existencia de sincronismo entre la tensión de entrada del by-pass y la tensión de salida del SAI (inversor).
- Registrar las formas de onda de las tensiones de entrada del by-pass y la tensión de salida del SAI (inversor), para verificar el sincronismo y anotarlas en el Anexo I.
- Prueba de funcionamiento del by-pass, consistente en realizar una conmutación de inversor a by-pass, siempre y cuando el cliente lo permita y no haya riesgo para las cargas.
- Prueba de funcionamiento del by-pass manual del SAI, siempre y cuando el cliente lo permita y no haya riesgo para las cargas.
- Verificar existencia y estado del by-pass manual exterior.

11. Revisión Baterías SAI.

- Anotar las características técnicas de la batería instalada, tales como la marca, el modelo, la vida útil de diseño, la fecha de instalación, el nº de baterías por serie, el nº de series y la capacidad total en Ah de la batería.
- Anotar la temperatura en la sala de las baterías.
- Verificar y anotar los valores de tensión de las baterías, nominal, flotación, carga y tensión mínima programados en el SAI.
- Verificar el correcto estado de las interconexiones entre las baterías y entre las baterías y el SAI
- Verificar limpieza de las baterías y de sus interconexiones, incluyendo dotar de elementos antioxidantes a las interconexiones en caso de ser necesario.
- Verificar el estado de los fusibles o elementos de protección entre el SAI y las baterías.
- Realización de prueba de descarga de las baterías, consistente en parar el rectificador para provocar la descarga de baterías. Esta prueba puede ser realizada de manera manual mediante la desconexión de la tensión de red hacia el rectificador o bien mediante software de control que nos permita esta operación. Durante esta prueba anotar en intervalos de 1 minuto, la tensión y corriente en las baterías, los cuales se extrapolaran al gráfico de descara anexo.

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



- Durante la prueba de descarga, verificar el estado de cada elemento de batería de manera independiente y si existe algún elemento defectuoso, indicarlo en el apartado observaciones.
 - Para las baterías tipo Ni-Cd, verificar el correcto estado del nivel del electrolito, fundamental para el correcto funcionamiento de este tipo de baterías.
12. Revisión del correcto funcionamiento de artículos opcionales anexos al SAI, tales como tarjetas de comunicación TCP/IP, ModBus, tarjetas de contactos de alarmas, etc...
13. Verificar y analizar las condiciones ambientales en las que se encuentra el SAI.
- Revisando las condiciones de refrigeración de la sala del SAI.
 - Revisando el nivel de ruido del SAI, verificando que el nivel se encuentra dentro de las especificaciones técnicas del equipo.
 - Verificando el estado de los ventiladores del SAI y anotando la fecha de su instalación.
 - Advirtiendo o no de la posibilidad de que el funcionamiento del SAI se vea afectado por que sea susceptible de recibir virutas metálicas, yeso, pintura, cemento, agua o polvo en suspensión.
 - Verificando el estado general de limpieza del SAI y su entorno.
14. Conexión mediante software del fabricante para actualización del firmware, descargar, verificar y guardar para posterior consulta o análisis de funcionamiento, los eventos y registros internos del SAI.

Todas las tareas de mantenimiento descritas anteriormente, se recogerán en el informe correspondiente, el cual rellenará el técnico de la empresa adjudicataria durante la ejecución de la revisión preventiva.

Se realizará un informe por cada uno de los SAI's revisados y una vez supervisados y editados por la persona responsable de la empresa adjudicataria, se remitirán a la persona responsable de la DGPCE.

A su vez, el técnico de la empresa adjudicataria levantara acta de realización de la ejecución de la revisión preventiva mediante parte de trabajo diario el cual firmarán ambas partes, entregando una copia al responsable de la DGPCE.

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



3.2. Mantenimiento correctivo

Materiales averiados por el uso y manejo normal de los SAI's, excluido el material fungible en el final de su vida útil (ventiladores, filtros y condensadores AC/DC). Quedan excluidas las baterías.

La mano de obra y el desplazamiento necesario para la corrección de averías en el uso y manejo normal de los SAI's, excluido el material fungible en el final de su vida útil (ventiladores, filtros y condensadores AC/DC) correrán por parte de la empresa adjudicataria.

El Adjudicatario deberá ofertar los precios unitarios de los siguientes repuestos, contemplando suministro e instalación en un tiempo de respuesta máximo de 8 horas desde notificación de fallo por escrito:

- Baterías
- Filtros
- Ventiladores
- Condensadores AC/DC

Se realizarán las actualizaciones de hardware y/o software recomendadas por el fabricante que no impliquen cambios en la funcionalidad original del equipo.

3.3. Mantenimiento evolutivo

Instalación en todos los equipos incluidos en esta licitación de un módulo de comunicaciones tarjeta Ethernet- SNMP.

Características de la tarjeta:

- Procesador RISC de doble núcleo
- Compatibilidad con redes Ethernet 10/100/1000 Mbps e IPv4/6
- Compatibilidad con PowerShield y PowerNetGuard
- SNMP v1, v2 y v3 con RFC 1628 (Sistema de gestión de red) y RFC 3433 (Manejo de sensores ambientales)
- HTTPS y SMTP
- Ldap e integración con Directorio Activo

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



- Capacidad para iniciar la migración en caliente de las máquinas virtuales de forma transparente ante una perturbación de alimentación a dispositivos protegidos con SAI con sistemas de migración VMware and vMotion.
- Medidor del consumo de energía para determinar el índice de efectividad del uso de energía (PUE)
- Modbus/TCP
- BACNET/IP
- Registro de eventos y gestión de datos
- Wake-on-LAN
- Manejo de sensores ambientales
- Configurable mediante sesiones SSH y web
- Firmware con posibilidad de actualización. Durante la duración del contrato el licitador será el encargado de mantener los equipos actualizados con la última versión liberada por el fabricante.
- Software cortafuegos configurable.

Instalación en todos los equipos de sensor ambiental capaz de monitorizar y registrar condiciones ambientales y actividades en el área de la SAI, monitorizando la temperatura y la humedad y accionando los ventiladores de enfriamiento y bloqueos.

Características del sensor:

- -55 +60 °C de temperatura
- 0-100 % de humedad
- Sensor y E/S digital 0-12 VCC Entrada, 1 A máxima Salida a 48 Vcc

Licencia de Software para la gestión centralizada de todos los equipos durante toda la duración del contrato. El software debe ofrecer:

- Seguimiento gráfico y visualización detallada del estado del equipo SAI y de su sensor ambiental
- Registro de eventos

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



- Programación del control de la SAI
- Programación de eventos. Capacidad para el apagado y encendido controlado de los equipos SAI a los que está conectado.
- Compatibilidad multiplataforma.
- Gestión de mensajes. El software debe ser configurable para informar a los usuarios de eventos producidos en los equipos SAI y sus sensores ambientales. Será capaz de gestionar listas de usuarios y enviar e-mails, fax, mensajes de voz o SMS en caso de evento o avería.
- Seguridad protegida al menos por contraseña.
- Función de descubrimiento automático de equipos SAI conectados a la misma LAN.
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows.

4. PROCEDIMIENTOS

- Dentro de los cinco primeros días siguientes al inicio del contrato, la empresa entregará a la DGPCCE un programa de mantenimiento preventivo que incluirá obligatoriamente una inspección y revisión semestral de todos los elementos objetos del contrato con el fin de reducir al máximo las posibles averías y alargar su vida útil.
- El software deberá estar actualizado según las indicaciones del fabricante correspondiente.
- Las piezas que se utilicen en las reparaciones deberán ser nuevas y originales del fabricante correspondiente.
- Cuando una avería afecte al equipamiento esencial de una máquina y el tiempo de resolución supere el plazo estipulado en el tipo de mantenimiento contratado, el contratista deberá presentar por escrito a la DGPCCE una solución alternativa, sustituyendo temporalmente el equipo defectuoso por otro de idénticas prestaciones el siguiente día laborable.
- Cuando la DGPCCE lo considere oportuno, requerirá al contratista informes sobre el estado de los equipos y análisis de averías que hayan tenido lugar. Esos informes incluirán como mínimo los siguientes extremos: Fecha de intervención, ubicación, modelo, número de serie y características de la avería.
- El soporte deberá estar respaldado por el fabricante.

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



- Se deberá incluir en el soporte de los equipos todos los elementos asociados a éstos y ya existentes, aunque no se indiquen explícitamente. Se podrá revisar in-situ la configuración de los mismos para la elaboración de la oferta. Para ello se concertará una visita para la revisión del equipamiento.
- La empresa adjudicataria quedará obligada a cumplir con toda la normativa vigente relacionada con los trabajos contratados, en especial la relativa a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Todo el equipamiento a utilizar deberá cumplir la normativa de la UE que le sea de aplicación (por ejemplo, en materia de seguridad eléctrica y mecánica, emisiones electromagnéticas, inmunidad acústica, materiales peligrosos e impacto medioambiental).

5. CALIDAD Y RESOLUCIÓN DE INCIDENCIAS DETECTADAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS (ANS)

Con el objeto de garantizar la correcta prestación del servicio, se establecen unos Acuerdos de Nivel de Servicio mínimo (en adelante ANS) que regulan el nivel mínimo de servicio que debe prestar el adjudicatario, sirviendo de mecanismo de seguimiento y control en la calidad del servicio.

En Reuniones de Seguimiento trimestral se revisará el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio entre los responsables de calidad del adjudicatario y el personal designado por la DGPCE.

Es responsabilidad del adjudicatario garantizar que toda incidencia o solicitud de servicio (petición o consulta) lleva asignada una estructura de información o ticket que permite su registro, su asignación a un técnico de soporte de nivel adecuado, su escalado, su seguimiento y su cierre.

Una petición de servicio, será cualquier solicitud de cambio, que no venga derivada de un mal funcionamiento del servicio.

La mora por parte del adjudicatario en el cumplimiento del tiempo de respuesta señalado no requerirá la previa intimación expresa por parte de la Administración contratante y se

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



penalizará, salvo en los casos directamente imputables a ésta, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Contratos del Sector Público.

El tiempo de respuesta a la prestación de un servicio con presencia física de un técnico cualificado, deberá ser el mínimo posible para todos los equipos, y en ningún caso deberá ser superior a 48 horas desde la llamada notificando la incidencia en el horario que se describe a continuación.

Horario de servicio in-situ: Se establece el siguiente horario de servicio

- De lunes a viernes de 8:00 a 14:30
- De lunes a viernes (meses de julio y agosto) de 8:00 a 14:00

Todos los trabajos se realizarán por personal cualificado durante la jornada normal de trabajo en días laborables, salvo casos excepcionales expresamente justificados.

Soporte in-situ

El adjudicatario debe garantizar para la prestación del servicio **presencia in situ**, el desplazamiento a las instalaciones de la Dirección General de Protección Civil o de la Escuela Nacional de Protección Civil del material y personal técnico con el conocimiento necesario para restablecer el servicio en los tiempos demandados.

Paradas planificadas

Las paradas planificadas se acordarán previamente con la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la DGPC, y se realizarán fuera del horario de servicio.

Estado actual de los equipos

El adjudicatario realizará sus prestaciones en relación con el estado en que se encuentren los equipos al iniciarse la ejecución del contrato, con las modificaciones que pudieran haberse introducido en su diseño original.

Las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, deberán inspeccionar los equipos objeto del contrato, con el fin de evaluar el estado de los mismos y valorar su capacidad para cumplir con todas las exigencias que figuren en este Pliego de Prescripciones Técnicas. Para

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



ello, las empresas interesadas, se pondrán en contacto con el Director de Programa de Sistemas Informáticos a fin de concretar una visita conjunta.

Una vez adjudicado el contrato, durante el periodo de vigencia del mismo, no se podrá eludir la realización de cualquier tipo de intervención necesaria, para mantener la actividad de los mismos, argumentando obsolescencia técnica y tampoco podrá eludir realización de inversiones que se requieran para la correcta prestación del servicio, argumentando un deficiente mantenimiento anterior.

Seguimiento de la ejecución del servicio

El mantenimiento se realizara atendiendo al correspondiente programa de actuación.

El adjudicatario deberá rellenar un parte de trabajo por cada una de las intervenciones realizadas como consecuencia de los servicios de mantenimiento, donde se describirá el trabajo realizado.

Los datos que deberán recogerse en el parte de trabajo serán la fecha de la intervención, el nombre del técnico/s que la realiza, los tiempos empleados por cada uno de los técnicos ejecutores, los materiales utilizados en la intervención, la descripción de los trabajos, el estado del equipó, tras la reparación y la observaciones si procediese.

Los partes de trabajo se entregarán al responsable de mantenimiento informático de la DGPCE.

Cada revisión generará un Informe de Mantenimiento en el que deberán citarse todas las labores realizadas para el equipo que ha sido revisado, así como otros trabajos realizados con fecha y hora. En caso de detección de anomalías se adjuntará una recomendación de actuación que será sometida al análisis y decisiones del responsable del contrato de la DGPCE. Este informe deberá estar en posesión del responsable de la DGPCE dentro de los cinco días siguientes a la realización de la revisión.

Corresponde exclusivamente a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos exigidos, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la DGPCE del cumplimiento de aquellos requisitos.

La empresa contratista procurará que exista estabilidad en el equipo de trabajo, y que las variaciones en su composición sean puntuales y obedezcan a razones justificadas, en orden a no alterar el buen funcionamiento del servicio [cuando existan razones que justifiquen esta exigencia], informando en todo momento a la DGPCE.

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



La empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, la sustituciones de los trabajadores en casos de baja o ausencia, las obligaciones legales en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, cuando proceda, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, el ejercicio de la potestad disciplinaria, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista velará especialmente porque los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato desarrollen su actividad sin exralimitarse en las funciones desempeñadas respecto de la actividad delimitada como objeto del contrato.

La DGPCE designará, de entre el personal adscrito a este organismo, a un Director de Proyecto a quien corresponderá la dirección e inspección del contrato para comprobar su correcta realización.

La empresa contratista deberá designar un Coordinador de Proyecto integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

1. Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a la DGPCE canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y la DGPCE, a través del Director de Proyecto, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
2. Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
3. Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

6. RECURSOS HUMANOS

El personal que preste los servicios de mantenimiento deberá tener titulación académica mínima de FP II en la rama electrónica o eléctrica. El licitador deberá presentar documentación

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



suficiente que acredite la titulación requerida o superior en su caso, los conocimientos y la trayectoria del personal que, de acuerdo con su oferta, participará en la ejecución del contrato.

La falsedad en el nivel de conocimientos técnicos, titulaciones y certificaciones del personal, deducida del contraste entre los valores del cuestionario habilitado al efecto y los conocimientos reales demostrados en la ejecución de los servicios, implicará la no facturación de dichos servicios asociados a estas condiciones, y en último término, podrá provocar la resolución del contrato.

Cuando el referido personal no procediera con la debida diligencia o corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, la DGPCE podrá exigir a la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador que es motivo de conflicto.

La DGPCE podrá adoptar además en cualquier momento las medidas de control, inspección, auditoría, etc. que considere necesarias para detectar el grado de cumplimiento de los objetivos de este contrato.

7. TRANSPORTE

Todos los transportes y gastos derivados de los mismos, necesarios para llevar a cabo las reparaciones o revisiones en las máquinas incluidas en este contrato, así como el cambio de ubicación debido a razones objetivas, serán asumidos por el adjudicatario.

8. MATERIALES

Todas las piezas y repuestos utilizadas en todas las operaciones de mantenimiento de las máquinas serán originales de su fabricante. En cualquier momento de la ejecución del contrato, se podrá realizar comprobación de la utilización piezas originales del fabricante del equipamiento, siendo el incumplimiento de esta norma causa justificada para la cancelación del contrato.

En el caso de cese de la fabricación de algunos de los modelos señalados entre los que son objeto de contrato, el contratista estará obligado a garantizar la disponibilidad de las piezas necesarias para su reparación durante los cinco años posteriores a la fecha de dicho cese, sin coste añadido por ningún concepto. Si no dispone de las piezas necesarias para la reparación, por haber transcurrido el plazo antes indicado, el contratista comunicará en el plazo máximo

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54



de una semana a la DGPCE esta circunstancia y, tras las comprobaciones pertinentes, se estudiará por parte de la DGPCE, la posible baja la máquina en el inventario, con la correlativa minoración económica, sin que ello se considere modificación contractual.

9. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el centro directivo a tales efectos, la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

10. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

La empresa adjudicataria responderá de cualquier incidente medioambiental causada por ella, liberando a la Administración de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para ello adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los clasificados como peligrosos.

CORREO ELECTRÓNICO

gestion@proteccioncivil.es

QUINTILIANO, 21

28071 MADRID

TEL: 91 537 31 54